

**REGLAS PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MASTER  
ELABORADOS EN EL MARCO DEL MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO, EMPRESA Y  
JUSTICIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

(aprobadas por la CCA del Master en su reunión de 15 de julio de 2021, y complementarias de lo dispuesto en el Reglamento de defensa del Trabajo de Fin de Master de la UV de 25-7-2017).

**1. Características formales y de contenido del Trabajo de Fin de Master.**

1.1. El Trabajo de Fin de Master (en adelante TFM) constituye un elemento esencial de aprendizaje en un Master, como es el Master Universitario en Derecho, Empresa y Justicia de la Universitat de València, de marcado perfil investigador.

1.2. En coherencia con ello, el TFM ha de contar con un mínimo de 80 folios (hoja DIN A4) en letra *arial* o equivalente, tamaño 12 en texto y espacio y medio en el cuerpo, y 10 y espacio sencillo en las notas a pie de página, incluyendo índices, anexos, bibliografía y similares. Estos últimos no podrán suponer más del 15% del trabajo final.

1.3. El TFM elaborado ha de ser inédito, original y contar con una calidad en su contenido y un formato (presentación, depuración conceptual, citas...) equiparable a la exigida para un artículo publicable en una revista indexada.

1.4. El TFM se ha de realizar bajo la tutorización continuada de un tutor o tutora nombrado por la CCA. A él o a ella le corresponde de manera exclusiva decidir que éste se encuentra concluido y por lo tanto listo para ser enviado a la CCA con vistas a su depósito y eventual defensa.

1.5. Desde la CCA se sugiere encarecidamente que antes del depósito el TFM sea sometido a un programa antiplagio para asegurar su originalidad y que el reporte final esté a disposición de los miembros de la Comisión que ha de valorarlo.

**2. Depósito del TFM.**

2.1. Una vez que el tutor o tutora encargado de dirigir un TFM entienda que éste está listo para su depósito y posterior defensa procederá a remitir al autor/a del TFM la siguiente documentación en formato pdf (en el formato preparado por la CCA a tal efecto):

A) Informe justificado favorable al depósito del TFM con vistas a su defensa pública debidamente firmado (Doc. 3).

B) Documento de solicitud de depósito del TFM en el que constará la fecha, hora, lugar o modalidad de la defensa pública programada. Así como la propuesta de miembros de la Comisión que ha de juzgar el TFM que serán, en todo caso, profesores doctores de los

Departamentos de la Universidad de Valencia involucrados en la docencia del Master, con independencia de que, efectivamente, formen parte, o no, del claustro docente de éste (art. 10 RRTFM de la UV) y no podrá incluir en caso alguno al tutor/a del trabajo. El informe vendrá debidamente firmado por el tutor/a del TFM (Doc. 2).

2.2. El autor o autora del TFM procederá a tramitar a través de entreu la solicitud de depósito adjuntando los siguientes documentos:

- A) Un ejemplar del trabajo de investigación en pdf, al que se unirán,
- B) Copia del Informe favorable motivado de defensa del TFM mencionado en el apartado 2.1.A).
- C) Copia de la solicitud de depósito mencionado en el apartado 2.1.B).

2.3. El autor o autora del TFM quedará encargado/a de hacer llegar a los miembros de la Comisión que ha de juzgarlo un ejemplar (preferiblemente en pdf) del mismo con tiempo suficiente para que éstos puedan leerlo y preparar las oportunas valoraciones.

2.4. La Universitat, de acuerdo con la normativa vigente, comunicará el hecho del depósito, nombre del alumno/a y título del trabajo, así como fecha propuesta a la comunidad universitaria. Entre la fecha de entreu y la fecha de defensa del TFM propuesta deberá haber un mínimo de cinco (5) días naturales.

2.5. La CCA procederá a valorar el TFM depositado y su adecuación a las exigencias establecidas en el numeral 1 de las presentes Reglas. Caso de que en el plazo de 3 días naturales desde la comunicación de depósito en entreu del TFM y la documentación anexa requerida no se diga nada por parte de ésta, se entenderá que se ha autorizado su defensa pública, sin necesidad de comunicación adicional por parte de la CCA.

2.6. Si la CCA considerase que el TFM no puede ser defendido por razones objetivas relativas a su forma o contenido, o detectase que existe algún tipo de problema, error, incompatibilidad y demás con respecto a la Comisión encargada de valorarlo, procederá a comunicarlo de inmediato al tutor/a para su subsanación. Hasta que ésta no se realice no podrá ser defendido el TFM.

### **3. Defensa del TFM.**

3.1. La defensa del TFM será pública. Atendida la condición semipresencial del master y el origen de gran parte de sus alumnos, el trabajo podrá ser defendido de manera presencial o a través de alguna plataforma on-line.

3.2. La Comisión encargada de valorar el TFM tendrá en cuenta al proceder a su calificación la importancia y carácter innovador del tema de estudio, la adecuación de la metodología utilizada o propuesta de alternativas, el grado de claridad en la exposición de los resultados obtenidos y análisis de los mismos, así de las conclusiones alcanzadas, la correcta elección y citación de la bibliografía, así como la exposición oral del TFM y las contestaciones a las eventuales reflexiones y preguntas formuladas, entre otros extremos que pueda fijar la Comisión.

3.3. El director del trabajo se encargará de que el tribunal designado cumplimente dos ejemplares del acta de lectura (Doc. 4) en la que necesariamente constará el título del trabajo,

de su autor y director, así como la fecha de lectura, la composición del tribunal y la calificación en números y letras.

Uno de los ejemplares será remitido al Director/a de la CCA y el otro será tramitado en el plazo máximo de 3 días naturales a través de entreu, a los efectos oportunos.

#### ***4. Información en la web del Master.***

4.1. El autor/a del TFM deberá preparar y hacer llegar al Director/a del Master un texto en torno a las 600-700 palabras en las que comente la temática de su TFM su relevancia y las conclusiones obtenidas. Adjuntando una fotografía.

Valencia, julio de 2021.